

Smata - Córdoba

CORDOBA, Jueves 5 de Agosto de 1971 - N° 55

Organo del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor
Secc. Córdoba) — 2 7de Abril 663 - T. E. 29550 - Córdoba

CASO MARTINEZ: Acuerdo Provisorio

El problema creado por el traslado del compañero Walter Martínez y el desconocimiento de su carácter de Delegado Gremial por parte de la patronal IKA-Renault, dio lugar a una nueva reunión de conciliación en el Departamento Provincial del Trabajo, el martes 3 del corriente.

Para ese día en horas de la tarde, estaba prevista la Asamblea del Cuerpo de Delegados de IKA-Renault que había dispuesto la semana anterior proseguir los trámites tendientes a solucionar el problema; si no se arribaba a una solución justificada sobre el particular, adoptar medidas concretas.

Cabe señalar que, paralelamente, nuestra Organización ha dejado planteado y radicado el problema ante el Ministerio de Trabajo de la Nación exigiendo el pronunciamiento urgente en el cual se reconozca la representación gremial del C° delegado del C.C. 770.

● UNA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL DEL TRABAJO

En la reunión de conciliación del martes, al no haber acuerdo entre las partes, el titular del Departamento Provincial del Trabajo propuso una nueva alternativa consistente en que el Compañero Walter Martínez sea asignado a realizar tareas en Ingeniería Experimental, vale decir, donde estaba anteriormente destinado (Departamento 770), sin ejercer su carácter de delegado gremial HASTA TANTO SE EXPIDA EL MINISTERIO DE TRABAJO, situación que no implica por consiguiente ningún compromiso ni reconocimiento definitivo para las partes en litigio, pero que deja abierta una instancia para una solución ulterior.

Ante ello, los representantes sindicales pidieron un cuarto intermedio para dar una respuesta concreta, fijándose una nueva audiencia para ayer miércoles a las 9 de la mañana.

● RESOLUCION DE LOS DELEGADOS DE IKA-RENAULT

Llevada al seno de la Asamblea del Cuerpo de Delegados de IKA-Renault que deliberó en la tarde del martes, la propuesta del Departamento Provincial del Trabajo resultó aceptada por amplia mayoría, acordándose también facultar a la Comisión Ejecutiva para aplicar las medidas más conducentes en caso de que la Empresa no aceptara a su vez la proposición del DPT.

● ACEPTACION DE IKA-RENAULT

Finalmente ayer miércoles por la mañana, luego del cuarto intermedio de la audiencia de conciliación, los representantes de ambas partes volvieron a reunirse, oportunidad en que tanto el Sindicato como la Empresa acordaron la aceptación formal de la proposición del De-

partamento Provincial del Trabajo, labrándose el acta respectiva.

De esta manera, el compañero Walter Martínez hoy se reintegra a su lugar original de trabajo, pero todo el problema queda pendiente del pronunciamiento que debe dictarse en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Nación conforme la presentación efectuada por el SMATA.

Nuestro Secretario General, Compañero Mario Bagué, se trasladó a la Capital Federal a efectos de activar, por intermedio del SMATA Central, un juicio acorde con los derechos sindicales planteados por la Organización en torno de esta situación conflictiva provocada por la empresa y que ha merecido la oportuna y enérgica réplica de los trabajadores por las vías que mejor se estimaron conducentes a una solución positiva.

GRANDES MOTORES

El 28 de julio se procedieron a considerar los siguientes problemas planteados por la Comisión Interna de Grandes Motores Diesel en reunión conjunta con la representación empresarial:

1. Ante el requerimiento de la CIR para la provisión de zapatos de seguridad a los dependientes que trabajan en la construcción de chasis en Secc. 11, se informa que la petición ha sido satisfecha y cumplimentada.

2. También se ha satisfecho la solicitud de colocar un extractor de aire en el baño de planta instalado en Sección 11.

3. Ante el pedido sindical, la Empresa informó que procederá a la adquisición de cinco camillas más para ser distribuidas en diversos sectores de taller.

4. También se accedió a lo provisión de leche al personal que realiza tareas permanentes de pintura en secc. 06 (chasis camión).

5. Solicita el gremio que el personal que trabaja en el tercer turno (22.45 a 6.35 hs.) sea provisto de una bebida gaseosa sin cargo por persona considerando la imposibilidad de adquirirla en ese horario. La empresa se pronunció favorablemente.

6. Ante el requerimiento de la CIR de que se facilite al personal efectuar los cambios de domicilio en fábrica, se respondió que la empresa realizará de inmediato las gestiones ante las autoridades pertinentes.

7. Finalmente la representación gremial dejó constancia de la falta de "crema de silicinas" que se provee al personal que manipula elementos irritantes, deficiencia que se observa desde hace aproximadamente quince días.

II TURNO - IKA RENAULT

Com. MOLINA Leg. 17022 C.C. 205.

A pesar de las reales argumentaciones emitidas por la CIR en defensa del compañero del rubro, la empresa no ha hecho lugar a levantar la sanción impuesta al compañero MOLINA ya que ratificó en todos sus alcances la ya mencionada sanción.

C.C. 402 Sección CROMO

En este asunto, la empresa no hace lugar al pedido efectuado por CIR en el sentido de ampliar la ventilación del sector, por cuanto la puerta emplazada en esa área no es para ventilación sino para comunicar los sectores.

No obstante la empresa manifestó que para mejores condiciones de trabajo se ha prolongado hacia el centro de la cuba las bocas del extractor y colocado un deflector que efectúa un barrido sobre la superficie de la cuba.

Según la patronal esto ha mejorado la ventilación del sector; por otra parte no se usará más espumantes en esas cubas.

MARTINEZ Leg. 13667 C. C. 205.

Después de un nuevo análisis efectuado por parte de la empresa ha resuelto abonar las horas reclamadas por CIR para el compañero Martínez.

SANCHEZ Leg. 9556 C.C. 110

El compañero, Delegado de esa Sección, reclamó ante la empresa la reparación de pantallas y tubos fluorescentes. Este problema según la empresa ha sido totalmente resuelto.

C. C. 132 - CATEGORIAS

A posterior de las reales y valederas argumentaciones puestas en la mesa de discusión, la empresa ha contestado que los compañeros afectados están bien clasificados en las categorías que revisten en la actualidad.

C. C. 110 ESCAPE DE MONOXIDO DE CARBONO DE UNIDADES NUEVAS

En este asunto la empresa ha dispuesto la colocación de caños de goma que están dirigidos a las rejillas extractoras; de esta manera se eliminaría este problema según las manifestaciones emitidas por la parte empresaria.

HEREDIA Leg. 61289 C.C. 110

La CIR ha probado los argumentos necesarios para que se abone al compañero del Rubro las horas que perdió en oportunidad de encontrarse enfermo. Por su parte la empresa ha analizado en profundidad este caso y ha resuelto hacer lugar al pago de los jornales caídos

FONSECA Leg. 11749 C.C. 111

No han valido las concretas argumentaciones que ha expuesto la CIR para que el compañero Fonseca efectivizara las horas reclamadas con motivo de su enfermedad. La empresa argumentó que el compañero no ha cumplimentado los términos del Art. 49 del C.C. de Trabajo.

SANCIONES

URAN (Ley 16229 C.O. 111); GIRAUDE (Leg. 11356 C.O. C.O. 107); CUENCA (Leg. 11150 C.O. 301); CUELLO (Leg. 13194 C.O. 104): La CIR ha rechazado enérgicamente las infundadas sanciones impuestas por la empresa a estos compañeros con pretextos absolutamente fuera de la realidad. La representación sindical tiene el suficiente respaldo de los compañeros y es bien conocida además la disciplina gremial de los trabajadores del SMATA que no necesitan coacciones de ninguna especie para coadyuvar espontáneamente a la defensa de sus derechos.

BAÑO INTERNO C.O. 613

A solicitud de CIR la empresa ha procedido a reparar las instalaciones de ese Baño que se encontraba con serias deficiencias en su estructura. Por otra parte se realizarán reparaciones en las paredes circundantes para que el problema tenga una solución integral.

TRANSAX

La Comisión Interna de Transax insistió sobre el no cumplimiento de la entrega de ropa de trabajo de acuerdo a lo establecido por el Convenio vigente, respondiendo la representación empresaria que se ha hecho cargo del problema y se está esforzando por cumplir con la entrega de ropa en la medida que sus proveedores le proveen de la misma.

Se reclamó asimismo, sobre las medidas adoptadas para superar los inconvenientes originados en los Vestuarios y que ya han sido materia de anteriores reclamaciones, a lo cual la Empresa respondió que se está estudiando una modificación que adecúa esas instalaciones.

Se solicitó la reposición del termoblock que estaba ubicado en línea portacorona MA 912, dado su estratégica posición para ese sector de trabajo. Puntualizó la representación patronal que el mencionado termoblock será reubicado en el lugar que se considere más útil de acuerdo a los estudios que efectúa el Dpto. de Ingeniería de Planta.

THOMPSON RAMCO

Resumen de lo tratado y resuelto en la Reunión de la CIR con la Empresa Thompson Ramco Argentina mantenida los días 29-7 y 3-8-71:

1º) Extractor de gases en Tratamiento Térmico.

—En el término de esta semana se procederá a concretar las mejoras al mismo.

2º) Extractor de gases en sección fosfatizado.

—Este problema fue solucionado de acuerdo al petitorio de la CIR.

3º) Vestuarios y duchas (área de Válvulas-Barras - etc.).

—TRA manifiesta que está abocada a este problema. Se tratará de solucionarlo dentro de un tiempo prudencial.

4º) COMEDOR

—Se acuerda lo siguiente: que mientras no funcione el comedor en tercer turno por no justificarse la cantidad de gente, se distribuirá al personal que trabaja en el mencionado turno, un sandwich de jamón, y una coca-cola; como asimismo se proveerán dos termos de café a distribuirse entre todos. Todo esto sin cargo al personal.

5º) Servicio Médico en Tercer Turno.

—Sobre este tópico TRA informará a la CIR el día 5-8-71.

6º) Entrega al personal del Convenio Colectivo

—En el día de la fecha (3-8-71) se comenzará a hacer entrega de los Convenios a todo el personal.

7º) Designación de local para la CIR.

—Sobre este tópico TRA pone a disposición de la CIR y Cuerpo de Delegados, como ya lo hiciera en oportunidades anteriores, el área del comedor.

8º) Calidad sobre los artículos que expende el Concesionario del Comedor.

—TRA recepta la inquietud presentada por la CIR referente a la calidad de los artículos que se expenden en el Comedor (sandwiches, café, café con leche, etc.)

9º) Confección de menú.

—Se acuerda que los miembros de la CIR colaborarán en la confección del menú.

10º) Resguardo para operarios de sección lubricantes.

—Sobre este tópico TRA manifiesta a la CIR lo siguiente: que en la actualidad lo tiene en estudio y que en su momento una vez terminado el mismo lo hará conocer a la CIR.

ILASA: En su Primera Reunión la CIR Reclamó la Solución de Diversos Problemas Pendientes

El 23 de julio se efectuó en ILASA la presentación de la nueva Comisión Interna de Reclamos procediéndose a fijar la modalidad de las reuniones acorde con lo estatuido por el Convenio vigente.

Se celebró la primera reunión con la representación empresaria considerándose en la oportunidad los siguientes principales problemas para los cuales se reclamaron las soluciones pertinentes:

MEDICO DE PLANTA: El primer problema abordado por la CIR fue el mal trato dispensado por el médico de Planta al personal, traducido en vocablos incorrectos y expresiones que no concuerdan con las elementales normas de consideración y respeto. A ello se agrega que el Médico en algunos casos no reconoce los certificados de médicos particulares. Se pidió en definitiva que la Empresa adopte medidas sobre el particular y con relación a los certificados, que el médico reconsidere su diagnóstico u opinión cuando le sean presentados certificados expedidos por servicios privados.

En su respuesta, la Empresa manifestó que toma en consideración el primer aspecto de la cuestión planteada a los efectos que correspondan y con relación al segundo punto, hizo hincapié en que "los certificados de particulares constituyen fuente de información" es decir que no deben influir necesariamente sobre la opinión del médico de Planta agregando que "en caso de que el personal considere que existe opinión divergente entre el médico de la Empresa y el particular, podrá hacer uso de los derechos que le confiere el artículo 37º del Convenio vigente". (El artículo 37º prevé que "En los casos que revistan características especiales y mediase una disparidad de criterios respecto al alta o baja médica del personal, fundada en certificación facultativa, se constituirá una Junta Médica a solicitud de cualquiera de las partes, a fin de que determine sobre el particular. La misma estará integrada por el representante de ILASA, otro del personal y un tercer representante de la autoridad de aplicación.")

VESTUARIO DE DAMAS: Se pidió la urgente ampliación del mismo por ser notoriamente insuficiente e incómodo para las necesidades actuales.

La empresa se expidió en el sentido de que en sus FUTUROS planes ello está previsto, negando la posibilidad de que la ampliación se concrete en forma inmediata.

PAÑUELOS DE CABEZA: Atenta la obligatoriedad del uso de los mismos impuesta por la Empresa, se planteó que los pañuelos sean colocados de manera distinta a la indicada actualmente para las coordinadoras y que dicho atuendo se limite a aquel personal que realmente lo necesita por razones de seguridad.

Ante esa inquietud, la patronal ratificó que se trata de una medida para prevenir posibles accidentes, de uso obligatorio y atado de la manera señalada en las instrucciones que se hicieron conocer a todo el personal, agregando que a partir de la fecha el pañuelo constituye parte del uniforme de trabajo, siendo por tanto, obligatorio en toda la Planta. Arguye la Empresa que ello es consecuencia de la experiencia y lo aconsejado por sus expertos en seguridad.

CAFE EN PLANTA: Se requirió por la inferior calidad del café que se sirve en Planta y que el mismo se distribuya en envases de mayor contenido.

A ello la empresa no dio respuesta concreta, limitándose a consignar que tomará en consideración el punto.

VESTUARIO DE FUNDICION: Se reclamó por la concentración de humo en el Vestuario de Fundición pidiéndose el cierre hermético de esa dependencia o que en su defecto se instale un extractor si ello representa una solución.

Contestó la empresa que "En el sector de hornos se encontraba un extractor de aire sin funcionar, que el mismo ha sido reparado comprobándose sobre el terreno que la extracción de humos es adecuada y la Empresa considera innecesaria la colocación de mayores resguardos".

GUINCHE MANUAL DE FUNDICION: La CIR documentó que el guinche ubicado frente a la impregnadora Mogul, que es operado manualmente, resulta pesado e incómodo en su operación, solicitándose sea provisto de mecanismos eléctricos.

La Empresa prometió considerar el pedido.

BEBEDEROS EN FUNDICION: También se requirió la provisión de un refrigerador adicional en fundición dado que los dos existentes resultan insuficientes y a más sufren constantes averías.

La respuesta fue negativa, argumentando la empresa que los bebederos actuales "son suficientes".

REALIZACION DE TAREAS EN CATEGORIA SUPERIOR: Se puntualizó que las boletas señaladas son entregadas al personal normalmente los viernes, pese a que el Convenio dispone que las mismas sean entregadas a medida que se realicen tareas en categoría superior y y en un período mayor de dos horas. En definitiva se reclamó que la Empresa se ajuste al Convenio.

Contestó la patronal que ha modificado la modalidad cuestionada y que ahora las boletas son entregadas "en la medida que cada operario realice tareas en categoría superior".

RELEVOS DE OPERARIOS EN FUNDICION: La falta de operarios para efectuar relevos por ausencias momentáneas (concurrencia a baños y otras eventualidades) provoca inconvenientes en las operaciones, que luego son observadas por la supervisión. Se pidió una solución a este problema.

La Empresa contestó que "mientras las ausencias señaladas sean normales y por tiempos prudenciales, no provocan mayores inconvenientes", vale decir en definitiva, de acuerdo a tal respuesta que la Supervisión, mientras esté en conocimiento de la ausencia justificada del operario, carece de todo motivo para formular observación alguna al trabajador.

CAJAS DE HERRAMIENTAS: Solicitose la provisión de cajas individuales de herramientas a todo el personal de fundición, como lo estipula el Convenio.

La Empresa prometió proveer las mismas al personal con herramientas a cargo y candados de seguridad, como así también que las Cajas podrán ser guardadas en el pañol de fundición a la finalización de cada turno.

VOCES HERMANAS

Evidentemente nuestro periódico sindical se ha constituido en un insustituible vehículo informativo de los problemas y quehaceres del gremio, particularmente desde que es editado en forma semanal.

Los compañeros están actualizados de esta manera, sobre la marcha de los asuntos que interesan a cada Planta y al conjunto de la Organización, amén de los tópicos que hacen al movimiento obrero, sobre los cuales el SMATA va fijando su posición.

Pero no sólo nuestra hoja tiene repercusión en el plano interno, sino que también es seguida con interés desde otros ámbitos, como lo atestiguan sendas notas enviadas por el SMATA Seccional Santa Fe y la propia Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas (FITIM) a la que pertenece nuestro Gremio.

Expresa en lo pertinente la nota de la Seccional hermana de Santa Fe:

"Al Secretario General del SMATA Córdoba Compañero Mario Bagué — 27 de Abril 663 Saludo a Ud. y demás miembros de esa Comisión Ejecutiva Seccional muy cordialmente y felicito por la edición del mini-Periódico SMATA que aparece semanalmente y que mantiene bien informado al núcleo de afiliados de esa Seccional con su práctico y objetivo contenido.

La Seccional Santa Fe, está recibiendo el diario y agradece el envío del mismo que sirve además de enlace interseccional, de buena fuente de ilustración sobre las distintas actividades de esa importante Seccional".

A continuación la Seccional Santa Fe nos solicita la remisión de un mayor número de ejemplares, a lo que hemos accedido gustosos ya que está en nuestros fines llegar al mayor número de trabajadores posible para ampliar los tradicionales vínculos que nos unen.

Por su parte el compañero Daniel BENEDICT, Secretario General de la FITIM desde Ginebra (Suiza) nos expresa por nota: "Agradezco el envío del periódico de esa Seccional, que contiene artículos muy interesantes. Precisamente acabo de enviar varios ejemplares a algunos compañeros a quienes les van a interesar vivamente. Así pues, les agradecería me sigan enviando algunos ejemplares de cada número regularmente. Fdo.): Daniel Benedict - Secretario General Ad. junto".

No hacen falta comentarios sobre estas notas que constituyen un halago y un estímulo para la marcha de nuestro periódico.

SOLIDARIDAD

Destacamos otra acción solidaria de los compañeros de Transax en beneficio de dos trabajadores afectados por afligentes problemas económicos derivados de situaciones muy especiales.

Los compañeros afectados, Pérez, de Reparación de Automotores y Basualdo, de Establecimiento Meecon, fueron objeto del espontáneo gesto de solidaridad que ratifica una vez más el alto espíritu de compañerismo existente y que se pone de manifiesto ante emergencias de esta naturaleza.

AFILIACIONES

Continuamos publicando la nómina de compañeros que se afiliaron al SMATA en el curso de este año. Una vez puesta al día, proseguiremos publicando en forma regular los nombres de los trabajadores de las distintas Plantas a medida que se vayan incorporando a las filas de nuestra Organización:

MAYO DE 1971:

Moreno, Julio Arnaldo González, Hugo Checa, Pedro Miguel Imbarrata, César Castino, Adal-Campo, Jesús Jorge Martínez, Alberto Miranda, fonso Daniel Zabala, Ardemio Márquez, Plácido Lutri, Valentín R. Sosa, José R. Gabrieloni, Os-Avila, Raúl Blas Figueroa, Carlos Alberto Moyano, Tomás A. Marconetto.

TRANSAX S. A.: Juan Eduardo Martín, Domingo Alcides Allende, Marcelo Gerónimo Manzanet, Eduardo José Heredia, Augusto Richetti, Raúl Jorge Rodríguez, Marcelo José Di Ferdinando.

VICENTE MANZI Y TAGLE: Clemente Marcelino Ponce, Mario Alfredo Airut.

SINDICATO DE MECANICOS: Ana María Arieta.

GRANDES MOTORES DIESEL: Enrique Gustavo Villacorta, Roque Ramón Utelo, Roberto Santarelli, Angel Alfredo Argüello.

I.L.A.S.A.: María Beatriz Cardozo, Cayetano Salvador Nasello, Gerardo Aníbal Cuello, María del Rosario de Luján.

THOMPSON RAMCO ARGENTINA: José María López.

PIATTINI: Modesto Andrés Carrazana, Lucindo Rubén Garay.

ORGANIZACION AUTOMOTOR: Héctor Horacio Lucero.

JUNIO DE 1971

IKA-RENAULT: Miguel Alberto Rojos, Jorge Sahar, Alfredo Valentín Medina, Carlos Enrique Ciceri, José Roque Chávez, Rolando Alfredo Desiderato, Roberto Antonio Rivero, José Darío Bustamante, Hugo Omar Tonatto, Roberto Fernández, Salvador Héctor Blanca, Alfonso Daniel Zabala, Ardemio Ramón Lutri, Valentín Rodolfo Sosa, José Ramón Gabrieloni, Osvaldo Molina, Luis Emilio Morello, Miguel Angel Mikaelian, Raúl Ignacio Sosa, Carlos José Naón, Víctor Mercedes Albornoz, Jorge V. Pérez, Carlos Arturo Adán, Miguel Saúl Sánchez, Carlos Alberto Lencina, Andrés Romero, Carlos Luis Candiani, Rodolfo Aldo Schiebel, Eduardo Francisco Morello Manuel Argentino Moyano, Juan Molina, Juan Carlos Dutto, Aldo Bustos, Miguel Angel López, Pedro Ramón Retamar, Angel Alberto Schiebel, Enrique Valentín Orellano, Alberto Orlando Vázquez, José Pedernera, Jesús Eusebio Carranza, Amado Nicolás Di Paolo, Santiago Faustino Moreno, Manuel Leonidas Calderón, Norberto Mario Olmedo, Oscar José Prosdociimo, Antonio López, Juan Carlos Docampo, Antonio Morales, Osvaldo José Gobelet, José Mussari, Oscar Alberto Figueroa, Gabriel Carlos de Vit, Francisco Ferraro, Hugo Alberto Rivadeneira, Amadeo Ramón Irusta, Leonardo Eduardo Artico, Hugo Oscar Giménez, Hugo Nelson Figueroa, Juan Carlos Chapado, José Víctor Barrionuevo, Manuel A. Castiño, Elvio H. Gariglio, Néstor Rogelio García, Rodolfo Guillermo Avalos, Alfredo A. Sosa, José Francisco Núñez.

TRANSAX S. A.: Angel Mondino, Raúl Oscar González, Roberto Enrique Lonzeri, Armando Saturnino Gauna, Dionicio Abelino Peralta, Hugo Angel Gambaro, Hugo Nicolás Colonone, Carlos Alberto González, Antonio Vicente Cortez.